



**MODELO DE ACUERDO DE PLENO PARA ADHERIRSE A LA SECCIÓN DE
MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO DE LA FEMP**

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el marco de la Federación Española de Municipios y Provincias se constituyó con fecha 15 de septiembre de 2006 una Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Los objetivos de la Sección son los siguientes:

- 1) El fomento y la defensa de los intereses de los Municipios integrados en el ámbito de la Sección, y en particular en todos los aspectos relacionados con las instalaciones de producción de energía térmica de ciclo combinado, la problemática suscitada por el establecimiento de dichas instalaciones, la defensa de la legalidad vigente y del ejercicio de la autoridad municipal respecto de las empresas explotadoras de dichas instalaciones.
- 2) Coordinar y procurar la actividad institucional de los Municipios integrados en la Sección, proporcionando ayuda eficaz, asesoramiento y servicios a los asociados para el mejor cumplimiento de sus fines y el logro de objetivos comunes y afines.
- 3) Promover la coordinación de soluciones a los problemas comunes de los Municipios y representar a todos sus miembros en los organismos e instituciones públicas y privadas.
- 4) La organización y gestión de actividades de formación e información de los problemas comunes, propiciando la colaboración con otras organizaciones municipales que promuevan la defensa de los Municipios, llevando a cabo gestiones de trabajo, visitas, congresos, publicaciones y otros similares, tanto nacionales como internacionales.
- 5) Promover y defender el derecho a la autonomía municipal y constitucional en el desarrollo de las competencias municipales en lo referente a la problemática de la producción eléctrica con la técnica del Ciclo Combinado y las empresas explotadoras de tal actividad.
- 6) La Sección constituida por la FEMP podrá desarrollar todas estas actividades y objetivos en colaboración también con otras Entidades de análogas finalidades y con organizaciones institucionales e internacionales, previa aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.

Considerando el interés que esta iniciativa tiene para este Ayuntamiento, se propone al Pleno del Ayuntamiento que acuerde:

1º. Aprobar el compromiso de adhesión del Ayuntamiento de
a la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado de la Federación Española de Municipios y Provincias.



2º. Aceptar las normas de funcionamiento y organización de la Sección de Municipios.

3º. Designar como representante político en esta Sección al señor/señora ,
(nombre, apellidos y cargo).

4º. Aprobar el pago de la cuota anual correspondiente aprobada por la Asamblea General de la Sección. La cuota anual es de dos euros por megavatio (MW) instalado en las Centrales de Ciclo combinado.

5º. Notificar el acuerdo de Pleno a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (C. Nuncio, 8 – 28005 Madrid).

Población, fecha

Firma

Nombre y apellidos

Cargo